

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-00008-00

Procedencia: Fiscalía 51 DEEDD

Fiscalía: Radicado No. 110016099068201009287 E.D.

AFECTADO: MARÍA CELINA ROSERO DE CABRERA (q.e.p.d.) y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora juez el presente proceso, indicándole que contra la sentencia No.13 de fecha 30 de noviembre de 2023¹, se interpuso dentro del término de ley (corrieron los días 18, 19 y 22 de enero de 2024) recurso de apelación el día 22 de enero de 2024 por parte de la Dra. Adriana Cristina Narváez Jiménez, apoderada judicial de los señores HÉCTOR ILDEFONSO CABRERA ORTEGA, JAVIER BERNARDO ORTEGA, MARYE SENEYDA ORTEGA RUALES, DIRLEY OMAIRA ORTEGA VALENCIA y GAVI CELINA ORTEGA RUALES.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.009

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, verificado que el recurso de apelación² interpuesto por la Dra. Adriana Cristina Narváez Jiménez, apoderada judicial de los señores HÉCTOR ILDEFONSO CABRERA ORTEGA, JAVIER BERNARDO ORTEGA, MARYE SENEYDA ORTEGA RUALES, DIRLEY OMAIRA ORTEGA VALENCIA y GAVI CELINA ORTEGA RUALES, contra la Sentencia No. 13 del 30 de noviembre de 2023, fue sustentado oportunamente, se concederá la alzada en el efecto SUSPENSIVO, conforme lo dispone el artículo 14 A de la Ley 793 de 2002, adicionado por el artículo 81 de la Ley 1395 de 2010, modificado por el artículo 83 de la Ley 1453 de 2011.

En tal virtud, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la Dra. Adriana Cristina Narváez Jiménez, apoderada judicial de los señores HÉCTOR ILDEFONSO CABRERA ORTEGA, JAVIER BERNARDO

¹ PDF 10

² PDF42

ORTEGA, MARYE SENEYDA ORTEGA RUALES, DIRLEY OMAIRA ORTEGA VALENCIA y GAVI CELINA ORTEGA RUALES, contra la Sentencia No. 13 del 30 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Por Secretaría remítanse las diligencias procesales ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Extinción del Derecho de Dominio, para que se desate la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO

JUEZ

Firmado Por:

Claudia María Duque Botero

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 02 De Extinción De Dominio

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491c07103110e63da31400b334781a63386dd77bf0295045ddd81c387376df91**

Documento generado en 06/02/2024 05:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>